INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

502 CPMS BEL-AIYT-PIGA

INPEC 30-03-2022 10:18
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0062937 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5025-AREA TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE FERNEY ROMERO CONTRERAS
DESTINO 5023-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARIA DURLEY JAVE MOSQUERA
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINACIERO PARA EL CDP NUMERO DE SEÑALIZACION DE AREAS
OBS

2022IE0062937

Bello – Antioquia 30 de marzo de 2022

Profesional Universitario
MARIA DURLEY JAVE MOSQUERA
Perfil Contable Siif Nación
CPMS-BEL

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO FINACIERO PARA EL CDP NUMERO DE SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONALES DEL RUBRO ATENCION Y REHABILITACION DEL RECLUSO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BELLO.

Cordial saludo;

Me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se emita el concepto financiero a tener en cuenta conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de señalización de áreas ocupacionales Resolución 001945 del 23 de marzo de 2.022 (Rec 10 — BSITEM 616), del rubro Atención Rehabilitación al Recluso (A 03-03-01-017)., sujeto a las necesidades de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Bello

CDP: 13822

RUBRO conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de señalización de áreas ocupacionales Resolución 001945 del 23 de marzo de 2.022 (Rec 10 — BSITEM 616), del rubro Atención Rehabilitación al Recluso (A 03-03-01-017)., sujeto a las necesidades de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Bello	
SOLICITUD CDP POR VALOR DE	**$ 326.354**

Lo anterior para su conocimiento y fines

Atentamente

Jose Romero

Dgte. ROMERO CONTRERAS JOSE
Responsable de Plan Ambiental de la CPMSBEL

Respuesta 2022IE0063946

Elaboro: Dgte. ROMERO JOSE
30/03/2022

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

502-CPMSBELLO-AGECO-CONT-

Bello, 31 de marzo de 2022

INPEC 31-03-2022 07:33
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0063946 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5023-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / FREDY ANTONIO MARTINEZ MORENO
DESTINO 5025-AREA TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE FERNEY ROMERO CONTRERAS
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA SEÑALIZACION DE
OBS ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONALES DEL ESTABLECIMIENTO.

2022IE0063946

CONCEPTO FINANCIERO

Por medio de la presente me permito emitir concepto financiero que se debe tener en cuenta para la adquisición de elementos para la señalización de áreas ocupacionales del establecimiento.

N°	*Rubro*	*Nombre del proceso*	*Valor*	*CDP*
1	**A-03-03-01-017**	**ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO.**	**$326.354**	N° **13822** de fecha marzo 29 de 2022

Teniendo en cuenta el objeto y cuantía que se pretende contratar:

1. **FORMA DE PAGO**

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bello , efectuará el respectivo pago(s) al contratista de acuerdo al valor de la adquisición de elementos para la señalización de áreas ocupacionales del establecimiento , previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno del pago(s), se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el periodo correspondiente.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la fuente del IVA, Retención en la Fuente ICA por compras y Retención de Estampilla Gobernación de Antioquia, Jaime Isaza Cadavid, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2. REQUISITO PARA REALIZAR LOS PAGOS

Para realizar los pagos el supervisor del contrato deberá allegar la siguiente documentación al Área de Pagaduría del CPMSBELLO:

- ✓ Factura expedida por el contratista. Teniendo en cuenta el Régimen Tributario al que pertenezca el contratista se deberá exigir cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos. Si el contratista pertenece al Régimen Simplificado deberá presentar Cuenta de Cobro, si pertenece al Régimen Común deberá presentar factura con el lleno de los requisitos de acuerdo al Código de comercio, Art. 774 y los requisitos contemplados en el artículo 617 del estatuto tributario.
- ✓ Constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Pagos Parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos. (Salud Pensión, Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar)
- ✓ Acta Recibido a Satisfacción del Supervisor del contrato
- ✓ Comprobante de Ingreso al Almacén. (en caso que se reciban bienes)

Para el respectivo pago se deberá presentar la anterior documentación. Sin la misma no se efectuará ningún desembolso.

3. IMPUESTOS

La adquisición de los Bienes relacionados en el presente proceso, cumplen con las condiciones señaladas en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, para ser sujeto de la exclusión del IVA, según certificación del Ministerio de Justicia y del Derecho No. MJD-CER22-0001014-4000 de fecha enero 25 de 2022.

4. RETENCIONES

4.1 Retención en la Fuente a título de Renta:

- Compras generales (declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a $1.026.000 se aplicará la tarifa del 2.5%.
- Compras generales (no declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a $1.026.000, se aplicará la tarifa del 3.5%.

4.2 Retención de Industria y comercio

- La retención de Industria y Comercio por compra (RETEICA), se aplica teniendo en cuenta la responsabilidad tributaria del beneficiario del pago y la tarifa se efectuará de acuerdo al tipo de actividad que realice (Industrial, Comercial y/o de Servicios).

4.3 Retención Estampilla

- La retención por Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se realizará a todo hecho económico con el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Medellín, cuando el valor sea mayor o igual a un (1) peso se aplicará la tarifa del 0.4%.

Cordialmente;

FREDY MARTÍNEZ MORENO
PAGADURÍA
EPMSC MEDELLÍN

Elaborado por: FREDY MARTINEZ